

Multas, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable
(MULTIPC)

Estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
www.kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Multias, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Multias, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad), que comprenden los balances generales y los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable por los años terminados en esas fechas, y sus notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Sociedad de sus estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)

Aguascalientes, Ags.
Cancún, Q. Roo.
Ciudad Juárez, Chih.
Cuernavaca, Sin.
Chihuahua, Chih.
Guadalajara, Jal.
Hermosillo, Son.
León, Gto.
Mérida, Yuc.

Mexicali, B.C.
México, D.F.
Monterrey, N.L.
Puebla, Pue.
Querétaro, Qro.
Reynosa, Tamps.
Saltillo, Coah.
San Luis Potosí, S.L.P.
Tijuana, B.C.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Multias, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México establecidos por la Comisión.

Párrafo de énfasis

Sin expresar salvedades en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 11 a los estados financieros y derivado de los cambios de la Reforma Financiera publicada durante 2014, se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y se aprobó la Ley de Fondos de Inversión. Dicha Ley, establece que las sociedades de inversión tendrán que transformarse en fondos de inversión y estos deberán contar únicamente con un Socio Fundador. Asimismo, los fondos de inversión no contarán con Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración ni Comisario, por lo que dichas funciones recaerán en Fondos de Inversión Multiva, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, en su carácter de Socio Fundador, así como en los miembros de su Consejo de Administración. Las modificaciones anteriores deberán presentarse como una reforma a sus estatutos sociales en un plazo de dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Fondos de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales estarán sujetas a la autorización de esta última en los dieciocho meses siguientes. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la nueva Ley. A la fecha del presente informe, la Sociedad está en proceso de dicha reforma estatutaria.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

RUBRICA

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa

16 de febrero de 2015.

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable
Cerrada de Tecamachalco N°45, Colonia Reforma Social
Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11650, México, D. F.

Balances generales

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos, excepto precio por acción)

Activo	2014	2013	Pasivo y Capital Contable	2014	2013
Disponibilidades	\$ 10	10	Cuentas por pagar:		
			Provisión para gastos (nota 6)	\$ 1,028	2,394
Inversiones en valores (nota 4):			Otras cuentas por pagar	1,434	7,561
Títulos para negociar nacionales	347,076	276,275		<u>2,462</u>	<u>9,955</u>
Deudores por reporto (notas 4 y 5)	448	948	Total del pasivo		
Cuentas por cobrar	1,375	6,893	Capital contable (nota 7):		
			Capital contribuido:		
			Capital social pagado	216,194	168,408
			Prima en venta (recompra) de acciones	82,053	53,363
				<u>298,247</u>	<u>221,771</u>
			Capital ganado:		
			Resultado de ejercicios anteriores	52,400	61,516
			Resultado neto	(4,200)	(9,116)
				<u>48,200</u>	<u>52,400</u>
			Total del capital contable	346,447	274,171
			Compromiso (nota 9)		
Total del activo	<u>\$ 348,909</u>	<u>284,126</u>	Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 348,909</u>	<u>284,126</u>

Cuentas de orden

	2014	2013
Capital Social autorizado (nota 7)	\$ 900,000	\$ 900,000
Colaterales recibidos (nota 5)	448	948
	<u>562,500,000</u>	<u>562,500,000</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>562,500,000</u>	<u>562,500,000</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es de \$216,194 y \$168,408, respectivamente".

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"La sociedad valuadora de esta sociedad de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre de 2014 el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.60, correspondientes a la serie A \$2.563978 y a la serie B en \$2.563978; (Al 31 de diciembre de 2013, a la serie A \$2.604831 y a la serie B en \$2.604830)".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes balances generales serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

RUBRICA

Lic. Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez
Directora General

RUBRICA

C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado
Director de Administración y Finanzas

RUBRICA

C.P. Ignacio Sánchez de Jesús
Contador General

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable
Cerrada de Tecamachalco N°45, Colonia Reforma Social
Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11650, México, D. F.

Estados de valuación de cartera de inversión, continuación

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos, excepto costo promedio unitario de adquisición y valor razonable unitario)

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor %	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
31 de diciembre de 2013														
99.66%	Títulos para negociar nacionales													
	Inversión en títulos accionarios													
	<u>Energía</u>													
	IENOVA	*	1	-		ALTB	21,100	21,100	1,154,023,812	\$ 50.236967	\$ 1,060	\$ 52.170000	\$ 1,101	-
	<u>Industrial</u>													
	ALFA	A	1	-		ALTB	351,300	351,300	5,142,500,000	28.711206	10,086	36.620000	12,864	-
	ASUR	B	1	-		ALTB	18,900	18,900	277,050,000	149.103136	2,818	163.240000	3,085	-
	GAP	B	1	-		ALTB	26,341	26,341	488,142,201	72.702838	1,915	69.800000	1,839	-
	GEO	B	1	-		MEDB	41,900	41,900	557,472,919	13.537751	567	0.000001	-	-
	GSANBOR	B-1	1	-		ALTB	26,700	26,700	2,355,000,000	28.000000	748	27.650000	738	-
	ICA	* 1	-			ALTB	49,722	49,722	654,687,639	33.073936	1,645	26.950000	1,340	-
	OHLMEX	* 1	-			ALTB	63,800	63,800	1,732,185,269	31.789906	2,028	33.430000	2,133	-
	PINFRA	* 1	-			ALTB	20,900	20,900	380,123,523	133.487081	2,790	156.020000	3,261	-
	URBI	* 1	-			MEDB	55,400	55,400	976,445,286	6.654939	369	0.000001	-	-
											22,966		25,260	
											44,054		41,201	
	<u>Materiales</u>													
	ALPEK	A	1	-		ALTB	39,263	39,263	2,118,663,635	32.736680	1,285	29.690000	1,166	-
	CEMEX	CPO	1	-		ALTB	1,040,443	1,040,443	11,286,948,663	13.051096	15,579	15.340000	15,960	-
	GMEXICO	B	1	-		ALTB	354,038	354,038	7,878,122,010	46.371413	16,417	43.230000	15,305	-
	ICH	B	1	-		ALTB	14,000	14,000	442,974,105	96.919896	1,357	88.070000	1,233	-
	MEXCHEM	* 1	-			ALTB	85,914	85,914	2,100,000,000	69.208686	5,946	53.760000	4,619	-
	PE&OLES	* 1	-			ALTB	9,000	9,000	400,989,820	607.764603	5,470	324.180000	2,918	-
											69,387		64,729	
	<u>Productos de consumo frecuente</u>													
	AC	* 1	-			ALTB	37,115	37,115	1,611,263,574	95.714182	3,552	81.650000	3,030	-
	BIMBO	A	1	-		ALTB	108,600	108,600	4,818,474,510	34.714319	3,770	40.200000	4,366	-
	COMERCI	UBC	1	-		ALTB	37,000	37,000	399,898,964	50.854054	1,882	55.900000	2,068	-
	FEMSA	UBD	1	-		ALTB	196,900	196,900	2,175,180,286	131.566301	25,905	126.400000	24,888	-
	GRUMA	B	1	-		ALTB	15,900	15,900	574,909,650	43.442040	691	98.780000	1,571	-
	KIMBER	A	1	-		ALTB	136,100	136,100	1,628,757,515	35.474536	4,828	37.080000	5,047	-
	KOF	L	1	-		ALTB	45,627	45,627	497,298,032	193.117601	8,811	157.920000	7,205	-
	WALMEX	V	1	-		ALTB	483,200	483,200	18,113,502,857	41.283700	19,948	34.260000	16,554	-
											69,387		64,729	
	<u>Salud</u>													
	LAB	B	1	-		ALTB	72,800	72,800	1,082,566,725	27.444273	1,998	36.620000	2,666	-
	<u>Servicios de telecomunicaciones</u>													
	AMX	L	1	-		ALTB	2,710,038	2,710,038	51,839,554,221	14.625211	39,635	15.220000	41,246	-
	TLEVISA	CPO	1	-		ALTB	224,500	224,500	2,573,893,922	67.755757	15,211	78.700000	17,668	-
											54,846		58,914	
	<u>Servicios financieros</u>													
	BOLSA	A	1	-		ALTB	34,900	34,900	604,621,423	32.563410	1,137	29.930000	1,044	-
	COMPARC	* 1	-			ALTB	82,500	82,500	1,659,682,508	19.218021	1,585	24.420000	2,015	-
	GFINBUR	O 1	-			ALTB	153,198	153,198	6,667,027,948	37.442331	5,736	36.930000	5,658	-
	GFNORTE	O 1	-			ALTB	228,690	228,690	2,773,729,563	84.479038	19,320	91.360000	20,893	-
	GFREGIO	O 1	-			ALTB	8,900	8,900	332,133,961	78.510000	699	77.600000	691	-
	NAFTRAC	ISHRS	1B	-		ALTB	895,876	895,876	110,501,714,293	41.681892	37,342	42.680000	38,236	-
											65,819		68,537	
	<u>Servicios y bienes de consumo no básico</u>													
	ALSEA	* 1	-			ALTB	31,465	31,465	687,759,054	28.357348	892	40.790000	1,283	-
	CHDRAUI	B 1	-			ALTB	17,700	17,700	963,917,211	41.609767	736	46.130000	817	-
	ELEKTRA	* 1	-			ALTB	7,278	7,278	243,610,153	538.029066	3,916	444.470000	3,235	-
	LIVEPOL	C-1	1	-		ALTB	17,198	17,198	197,446,100	139.002985	2,391	139.070000	2,564	-
	SANMEX	B	1	-		ALTB	168,100	168,100	3,322,085,768	40.682940	6,839	35.500000	5,968	-
											14,774		13,867	
											274,904		276,275	
0.34%	Deudores por reporte													
	<u>Valores Gubernamentales</u>													
	BPAG91	151231	IQ	3.700	TR	HR AAA	9,422	9,422	113,754,000	100.585833	948	100.606509	948	-
											\$ 275,852		\$ 277,223	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión serán publicados en la página de Internet www.cnbv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gov.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

RUBRICA

Lic. Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez
Directora General

RUBRICA

C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado
Director de Administración y Finanzas

RUBRICA

C.P. Ignacio Sánchez de Jesús
Contador General

Multias, S. A. de C. V.
 Sociedad de Inversión de Renta Variable
 Cerrada de Tecamachalco N°45, Colonia Reforma Social
 Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11650, México, D. F.

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos:		
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 2,281	1,371
Resultado por compraventa de valores	1,982	(6,583)
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>3,055</u>	<u>5,837</u>
Ingresos totales	<u>7,318</u>	<u>625</u>
Egresos:		
Servicios administrativos, de operación y distribución pagados:		
A la sociedad operadora (notas 1 y 6)	9,171	7,650
A otras entidades	59	48
Gastos por intereses	-	6
Gastos de administración	144	132
Otros egresos de la operación	558	561
Impuestos y derechos (nota 8)	<u>1,586</u>	<u>1,344</u>
Egresos totales	<u>11,518</u>	<u>9,741</u>
Resultado neto	<u>\$ (4,200)</u>	<u>(9,116)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los presentes estados de resultados serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnby.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general”.

RUBRICA

Lic. Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez
 Directora General

RUBRICA

C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado
 Director de Administración y Finanzas

RUBRICA

C.P. Ignacio Sánchez de Jesús
 Contador General

Multías, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable
Cerrada de Tecamachalco N°45, Colonia Reforma Social
Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11650, México, D. F.

Estados de variaciones en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	Capital contribuido				Prima en venta (recompra) de acciones	Capital ganado		Total del capital contable
	Capital social			Total pagado		Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
	Autorizado		No pagado					
Fijo	Variable							
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 1,000	899,000	(786,301)	113,699	17,681	31,860	29,656	192,896
Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	29,656	(29,656)	-
Venta de acciones, neto (nota 7)	-	-	54,709	54,709	35,682	-	-	90,391
Movimiento inherente a la operación:								
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	(9,116)	(9,116)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1,000	899,000	(731,592)	168,408	53,363	61,516	(9,116)	274,171
Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	(9,116)	9,116	-
Venta de acciones, neto (nota 7)	-	-	47,786	47,786	28,690	-	-	76,476
Movimiento inherente a la operación:								
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	(4,200)	(4,200)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ <u>1,000</u>	<u>899,000</u>	<u>(683,806)</u>	<u>216,194</u>	<u>82,053</u>	<u>52,400</u>	<u>(4,200)</u>	<u>346,447</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

RUBRICA

Lic. Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez
Directora General

RUBRICA

C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado
Director de Administración y Finanzas

RUBRICA

C.P. Ignacio Sánchez de Jesús
Contador General

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

(1) Autorización y bases de presentación-

Autorización-

El 16 de Febrero de 2015, la Lic. Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez (Directora General), el C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado (Director de Administración y Finanzas) y el C.P. Ignacio Sánchez de Jesús (Contador General), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), la Ley de Sociedades de Inversión (LSI) y los estatutos de Multias, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad), los accionistas mediante Asamblea General y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2014, se someterán a aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Bases de presentación-

a) Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Sociedades de Inversión (LSI) y de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión; las Normas de Información Financiera (NIF), incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Uso de juicios y estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la estimación del valor razonable de las inversiones en valores y de las operaciones por reporte. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda funcional y de informe-

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

(2) Actividad-

La Sociedad fue constituida el 8 de abril de 1986, y tiene por objeto administrar los recursos de la colocación de las acciones de la Sociedad entre el público inversionista, mediante la adquisición de acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda aprobados por la Comisión en los términos de la LSI y está clasificada como de renta variable especializada en acciones, indizada al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). La inversión a un plazo mayor a un año se considera razonable para obtener resultados óptimos bajo la estrategia de inversión. La Sociedad está orientada a inversionistas pequeños, medianos y grandes, que aceptan asumir un riesgo alto.

La Sociedad autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las disposiciones de la Comisión para las Sociedades de Inversión.

La Sociedad no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Fondos de Inversión Multiva, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Multiva (la Operadora, compañía afiliada), le proporciona los servicios de administración, gestión y operación general de la Sociedad, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida (ver notas 6 y 9).

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los servicios de distribución, promoción, asesoría a inversionistas y compraventa de las acciones de la Sociedad, los realiza la Operadora a través de Banco Multiva, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (el Banco); y Casa de Bolsa Multiva, S. A. de C. V., Grupo Financiero Multiva (la Casa de Bolsa); ambas subsidiarias de Grupo Financiero Multiva, S. A. B. de C. V.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias la realiza COVAF, S. A. de C. V., sociedad valuadora independiente, en los términos de la LSI y conforme a las disposiciones de la Comisión.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Sociedad conforme a los criterios de contabilidad establecidos para las sociedades de inversión en México emitidos por la Comisión.

(a) *Inversiones en valores-*

Comprende inversiones en acciones, que se clasifican al momento de su adquisición que se registran en el rubro de “Títulos para negociar”.

Se reconocen a su valor razonable, mismo que corresponde al precio pactado de la operación y subsecuentemente se actualizan con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. El incremento o decremento por valuación se reconoce en el estado de resultados, en el rubro “Resultado por valuación a valor razonable”. En la fecha de enajenación de los títulos se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros.

Los costos de transacción por la adquisición o disposición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

En el caso de los instrumentos de deuda, los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Operaciones por reporto-

En la fecha de concertación de las operaciones de reporto se reconoce una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado (que representa el derecho a recuperar el efectivo entregado en la operación). Durante la vida del reporto la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, reconociendo el interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue.

Los activos financieros recibidos por las operaciones de reporto (colaterales recibidos) se reconocen en cuentas de orden y su valuación se realiza de acuerdo al criterio de contabilidad que corresponda según el tipo de activo.

(c) Prima en venta (recompra) de acciones-

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad y el precio de colocación o recompra.

Las acciones de la Sociedad al ser recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima la prima en venta de acciones.

(d) Impuesto sobre la renta (ISR)-

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el balance general representa el impuesto retenido diariamente por la Sociedad a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en la Sociedad. El ISR retenido se carga a los resultados del ejercicio.

(e) Provisiones-

La Sociedad reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados.

(f) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(4) Régimen de inversión-

Las inversiones en valores y operaciones de reporto que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se sujetan a los parámetros de inversión que se incluyen en el Prospecto.

La Sociedad opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores de Intermediarios de la Comisión (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 20 y 25 de la LSI y las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión, así como por el Prospecto, sujetándose a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros que se mencionan a continuación:

<u>Activo</u>	Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente	
	<u>Porcentajes mínimos</u>	<u>Porcentajes máximos</u>
1. La inversión en emisoras que integran el IPC de la BMV, o bien en valores, que tengan por objeto replicarlo de forma parcial o total, comprendiendo a las acciones y demás valores o contratos que las representen referidos a éstas.	80%	100%
2. La inversión en acciones no pertenecientes al IPC.	0%	20%
3. Instrumentos gubernamentales o bancarios denominados en pesos.	0%	20%
4. Inversiones en Exchange Trade Fund (ETF's) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's).	0%	100%
5. Inversión en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.	30%	100%

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

6. Operaciones de reporto desde 1 y hasta 7 días según las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión anteriormente referido.	0%	20%
7. Operaciones de préstamo de valores por un plazo de 7 días naturales. Dichas operaciones podrán prorrogarse siempre y cuando cada prorrogación no exceda el plazo señalado.	0%	50%
8. Valor en riesgo (VaR) con un horizonte temporal de 28 días, con 500 observaciones al 95% de confianza (medido en relación a activos netos).	0%	2.50%

De acuerdo con la LSI en vigor, las sociedades de inversión podrán establecer las políticas de inversión y operación a través de su Consejo de Administración, buscando maximizar el rendimiento de los recursos invertidos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios a la Sociedad con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad del portafolio para el futuro y diversas expectativas.

Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total de la sociedad correspondiente al mismo día.

Estrategias temporales de inversión-

La Sociedad podrá invertir un porcentaje inferior al establecido en el régimen de inversión referente a emisoras que integran el IPC de la BMV, o bien en valores que tengan por objeto replicarlo, por posibles distorsiones en los mercados financieros que tengan efecto en la diversificación de la cartera de inversión, invirtiendo temporalmente en otros valores autorizados en su régimen de inversión, dentro de los 90 días permitidos para mantener una estrategia temporal. Al transcurrir este plazo, si las distorsiones prevalecen, se cumplirá puntualmente con un cambio de estrategia, previa aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor nominal unitario y valor razonable unitario)

(5) Operaciones de reporto-

El detalle de las operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presenta en los estados de valuación de cartera de inversión.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad tenía celebrados contratos de reporto con tasas de rendimiento anual promedio de 3.23% y 3.70 %, respectivamente, pactados a un día hábil.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los intereses en operaciones de reporto descendieron a \$10 y \$35, respectivamente y se incluyen en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor razonable de los colaterales recibidos que se registraron en cuentas de orden descendieron a \$448 y \$948, respectivamente.

(6) Operaciones y saldos con compañía afiliada-

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, que incluye el servicio de codistribución de acciones de la Sociedad prestado por el Banco y la Casa de Bolsa a la Operadora, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos de la Sociedad, por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de \$9,171 y \$7,650, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,028 y \$2,394, respectivamente (ver nota 9).

(7) Capital contable-

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social autorizado se encuentra integrado por 562,500,000 acciones, con un valor nominal de un \$1.60 cada una como se muestra a continuación:

<u>Serie</u>	<u>Total acciones</u>	<u>Acciones en tesorería</u>	<u>Acciones exhibidas</u>	<u>Valor nominal unitario</u>	<u>Capital social</u>	<u>Valor razonable unitario</u>	<u>Capital contable</u>
2014							
A	625,000	-	625,000	\$ 1.60	\$ 1,000	\$ 2.563978	\$ 1,602
B	<u>561,875,000</u>	<u>427,378,594</u>	<u>134,496,406</u>	1.60	<u>215,194</u>	2.563978	<u>344,845</u>
	<u>562,500,000</u>	<u>427,378,594</u>	<u>135,121,406</u>		\$ <u>216,194</u>		\$ <u>346,447</u>

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor nominal unitario y valor razonable unitario)

<u>Serie</u>	<u>Total acciones</u>	<u>Acciones en tesorería</u>	<u>Acciones exhibidas</u>	<u>Valor nominal unitario</u>	<u>Capital social</u>	<u>Valor razonable unitario</u>	<u>Capital contable</u>
2013							
A	625,000	-	625,000	\$ 1.60	\$ 1,000	\$ 2.604831	\$ 1,628
B	<u>561,875,000</u>	<u>457,245,058</u>	<u>104,629,942</u>	1.60	<u>167,408</u>	2.604830	<u>272,543</u>
	<u>562,500,000</u>	<u>457,245,058</u>	<u>105,254,942</u>		<u>\$ 168,408</u>		<u>\$ 274,171</u>

El capital social al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está integrado como se muestra a continuación:

Serie "A" - 625,000 acciones que representan el capital mínimo fijo sin derecho a retiro, totalmente exhibidas. La Operadora posee el 99.99% de estas acciones.

Serie "B" - 561,875,000 acciones al 31 de diciembre de 2014 y 2013, que representan la parte variable y que se negocian diariamente entre el gran público inversionista.

Las acciones representativas del capital variable de la Sociedad, de conformidad con el Prospecto, únicamente podrán ser adquiridas como se muestra a continuación:

Acciones Serie B – Personas físicas mexicanas o extranjeras, instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas físicas que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie y entidades que distribuyan las acciones de la Sociedad.

Las acciones de la Sociedad recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

La Circular Única para Sociedades de Inversión, de acuerdo a la Ley de Sociedades de Inversión, establece que las sociedades de inversión determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en una misma sociedad de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otras sociedades de inversión. Para determinar el precio de la acción, la Sociedad considera los procedimientos que se muestran en la siguiente hoja.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- a) Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- b) Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- c) Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- d) Determinar los egresos identificables del día por serie;
- e) Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- f) Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- g) Determinar el precio de la acción por serie, el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie.

Las sociedades de inversión, a través de sus consejos de administración establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

Compraventa de acciones-

Las órdenes de compra y venta recibidas, son procesadas en el sistema computacional, indicando la fecha y hora de su registro.

La Sociedad se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con límite de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda en su conjunto, el 10% de su capital social pagado el día de operación, en cuyo caso la Sociedad adquirirá las acciones propias a los clientes hasta el citado porcentaje de acuerdo al principio: primero en tiempo primero en derecho. En este caso la Sociedad deberá informar de tal situación a las distribuidoras, a través de la Operadora, con la finalidad de que las primeras se abstengan de realizar las operaciones de venta que les sean instruidas por sus clientes.

El porcentaje que no hubiese sido adquirido de acciones propias, así como las nuevas órdenes de venta instruidas por los clientes, en su caso, se realizarán conforme se vendan los valores integrantes de la cartera de la Sociedad y bajo el mismo principio, hasta adquirir las acciones propias de la totalidad de órdenes de venta instruidas.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(8) Régimen fiscal-

De conformidad con la LISR vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto y sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

Los intereses devengados acumulables para los accionistas serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por la Sociedad y el incremento en la valuación de sus inversiones en la misma Sociedad del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo a las disposiciones de la LISR. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

La Sociedad retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.60% para 2014 y 2013), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos, según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través de la Sociedad o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales (el Decreto) y que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y el 24 de diciembre de 2013 se publicó la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 (RMF). Dicha reforma implicó cambios que afectaron al Régimen Fiscal de la Sociedad, en cuanto a la utilidad o pérdida en venta de acciones.

Derivado de la entrada en vigor del Decreto y la RMF, la Sociedad deberá retener y enterar el impuesto sobre los dividendos o utilidades a que tengan derecho los accionistas personas físicas y/o residentes en el extranjero, para lo cual aplicará la tasa del 10% al monto del dividendo o utilidad efectivamente distribuido conforme a lo establecido en dichas disposiciones fiscales; así también, derivado de la entrada en vigor del Decreto y la RMF, para la utilidad por ganancia de capital de las acciones propias de la Sociedad también se consideran gravadas para dichas personas. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través de la Sociedad o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El ISR retenido por la Sociedad en 2014 y 2013 fue de \$2 y \$5, respectivamente, que se reconoce en los resultados en el rubro de “Impuestos y derechos”.

El Impuesto al Valor Agregado por los servicios que recibe la Sociedad se reconoce en los resultados y por los años 2014 y 2013 ascendió a \$1,584 y \$1,339, respectivamente, incluido en el rubro de “Impuestos y derechos”.

(9) Compromiso-

La Sociedad tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos de vigencia indefinida con la Operadora (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos (no auditado)-

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas y la integración de la cultura del riesgo en la operación diaria.

El objetivo fundamental de la Sociedad es la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la Sociedad. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Comisión y los lineamientos establecidos por la Sociedad, ésta continúa instrumentando una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, en donde se incluye el identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y a otros riesgos generados por las operaciones, incluido el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros asuntos legales.

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos de la Sociedad y del nivel global de riesgo que ésta debe asumir compete al Consejo de Administración de la Operadora y de la Sociedad (los Consejos de Administración). Los Consejos de Administración deben de aprobar por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo i) Valor en Riesgo y ii) sensibilidades a los factores de riesgo como volumétricos o nocionales. Estos límites están relacionados a los activos netos de la Sociedad.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, los Consejos de Administración delegan en el Comité de Riesgos y en el Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, la responsabilidad de implantar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas.

El Comité de riesgos está presidido por un miembro del Consejo de la Operadora, y a dicho comité además asisten el Director General de la Operadora, el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, un miembro del Consejo de Administración de alguna de las sociedades a las que la Operadora proporciona el servicio de administración de activos, el Contralor normativo y algunos invitados. Tanto el Contralor normativo como los invitados sólo participan con voz pero sin voto. Este comité se reúne mensualmente y sus principales funciones incluyen:

- Proponer para aprobación de los Consejos de Administración los objetivos, políticas y lineamientos para la Administración Integral de Riesgos; los límites globales y específicos de exposición de riesgos; así como las acciones correctivas y los casos o circunstancias en donde se pueden exceder los límites.
- Aprobar la metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas las sociedades de inversión, así como sus eventuales modificaciones.
- Informar a los Consejos de Administración, al menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumido, y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la sociedad , así como sobre el incumplimiento de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.

(a) *Riesgo de mercado-*

La administración del riesgo de mercado en la Sociedad incluye el identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de los cambios en las cotizaciones de las acciones que conforman el IPC de la BMV, el cual es el factor de riesgo mercado más relevante en la Sociedad.

La Sociedad asumirá un riesgo de mercado similar al del IPC de la BMV; esto, en virtud de que el objetivo de inversión del Sociedad es el replicar al IPC. Cualquier variación negativa en el IPC de la BMV tendrá un efecto negativo en el precio de las acciones de la Sociedad.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Modelos de valuación:

La metodología de VaR empleada es la de tipo histórico, la cual se basa en el supuesto de que la distribución de pérdidas y ganancias del portafolio se comporta como una normal.

Cada día hábil anterior a la fecha de cálculo del VaR representa un posible escenario para el valor de los factores que determinan el precio de los activos permitidos. Se les llamará escenarios a los 500 días hábiles anteriores al día de cálculo del VaR. A partir de la información obtenida en los escenarios, se puede obtener una estimación de la distribución de los precios.

<u>Activo</u>	<u>Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
VaR con horizonte temporal de 28 días, con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza.	
Límite máximo de VaR	2.50%
VaR observado al 31 de diciembre de 2014	1.672%

El riesgo de mercado se expresa como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de la Sociedad. El objetivo de inversión de la Sociedad es mantener un porcentaje alto de sus inversiones en valores a corto plazo de alta calidad crediticia.

(b) Riesgo de crédito-

La Sociedad asume un riesgo de crédito no relevante al invertir principalmente en acciones, mismas que no incorporan éste factor de riesgo. Las inversiones en instrumentos de deuda enunciadas dentro del régimen de inversión de la Sociedad serán de alta calidad crediticia (con calificación mínima local o global de A, o su equivalente), sin embargo, la falta de pago por parte de algún emisor incide en una pérdida de valor de las acciones de la Sociedad.

Modelos de valuación:

El riesgo de crédito del portafolio se basa en el análisis de la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título “migre” hacia una calificación inferior, o incurra en un incumplimiento de sus compromisos.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono, y el impacto de este cambio en su precio.

<u>Riesgo de crédito</u>	<u>Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
Límite máximo de riesgo de crédito	0.30%
Riesgo de crédito observado al 31 de diciembre de 2014	0.00%

(c) ***Riesgo de liquidez-***

Se refiere a la pérdida potencial que la Sociedad pueda tener por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. La Sociedad asume un riesgo de liquidez bajo al mantener un porcentaje de inversión de 30% en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

Modelo de valuación:

El modelo para la estimación del riesgo de liquidez, consiste en analizar los niveles de operación de los spreads observados en el mercado para cada instrumento y a partir de los mismos, obtener indicadores de descuento o castigos (pérdidas potenciales) en caso de estar en la necesidad de liquidar la posición a precios de mercado en una fecha determinada.

<u>Riesgo de liquidez</u>	<u>Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
Límite máximo de riesgo de liquidez	7.20%
Riesgo de liquidez observado al 31 de diciembre de 2014	0.22%

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(d) Riesgo contraparte-

Se refiere a la exposición de la Sociedad a eventuales incumplimientos en las operaciones de compra-venta de los valores que integran la cartera de la Sociedad. La Sociedad asume un riesgo de contraparte bajo al negociar, a través de los medios electrónicos de la BMV establecidos para éste fin, las acciones que componen al portafolio de inversiones de la Sociedad. La inversión en instrumentos derivados podría presentar una moderada exposición al riesgo de contraparte, al incorporar contratos comúnmente denominados “over the counter”, lo cual se administra y controla celebrando operaciones únicamente con contrapartes con calificación mínima de “A” o su equivalente en la escala local.

(e) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado-

La Sociedad puede presentar pérdidas moderadas ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones. En este caso la Sociedad podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial de hasta el dos por ciento para la realización de operaciones de compra y venta sobre las mismas. En el caso de aplicarse un diferencial, éste será consistente en todas las operaciones de compra y venta que se celebren con los inversionistas, el día de la valuación, quedando este importe en la Sociedad, en beneficio de los accionistas que permanezcan en la Sociedad.

(f) Riesgo operacional, tecnológico y legal-

Información cualitativa

Riesgo operacional-

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

1. El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en equipos, sistemas y programas de cómputo, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

2. El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Para la gestión de estos riesgos, la Unidad para la Administración Integral de Riesgos diseñó una estrategia de “Gestión de riesgo operacional incluyendo el tecnológico y legal”, basada en tres pilares fundamentales, las cuales se mencionan a continuación:

- a) Formalización de la Gerencia de riesgo no discrecional para la gestión del riesgo operacional, incluyendo el tecnológico y el legal, encargada de diseñar la metodología, implantar el sistema de control de riesgos y administrar los recursos relativos a la vigilancia y reporte de riesgos operacionales. Lo anterior, en observancia de la regulación emitida por la Comisión.
- b) La designación de Gestores de riesgo operacional en las distintas unidades de negocio / áreas de apoyo, quienes con su conocimiento del negocio, sus reglas, la visión, misión y objetivo de su segmento organizacional, conocen los eventos que podrían impactar negativamente sobre el alcance de sus objetivos y por tanto conoce el nivel de “absorción” o tolerancia que su proceso puede aceptar.
- c) La convergencia entre la mencionada Gerencia y los Gestores de riesgo operacional, en la ejecución permanente de la estrategia de Gestión de riesgo operacional, permite que la función de identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad se realice en tiempo y forma.

Riesgo tecnológico-

Entendiendo la importancia de ejercer un control adecuado del riesgo tecnológico, adicional a la gestión de naturaleza operacional que se realiza en la Dirección de sistemas, se diseñó un cuestionario de vigilancia de este riesgo y es aplicado al Gestor de riesgo operacional y tecnológico, donde se valida que los procesos que se ejecutan, estén documentados y actualizados, avalando con ello, que cualquier procedimiento pueda ser ejecutado por el personal calificado en TI en casos de fuerza mayor.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal-

Para la gestión del riesgo legal, se dividió su administración en las siguientes categorías:

- a) Riesgo de documentación: Todo lo relativo a documentos relacionados con clientes para que cumplan con leyes y disposiciones regulatorias, así como sus modificaciones posteriores.
- b) Riesgo regulatorio: Abarca la revisión de leyes, disposiciones, circulares y publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, así como todos los actos que realice la Sociedad cuando se rijan por un sistema jurídico distinto al nacional.
- c) Riesgo de información: Proceso para dar a conocer a la Sociedad, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones.
- d) Riesgo de litigio: Control de multas y sanciones; juicios contra terceros; ejecución de garantías, reclamos presentados ante la autoridad; cobranza judicial / extrajudicial.

Se ha formalizado una “Base de datos histórica de resoluciones judiciales y administrativas”, lo que permite estimar montos de pérdidas potenciales, sus causas y costos.

También para este tipo de riesgo y como complemento a la gestión de naturaleza operacional que se realiza en la dirección jurídica, se diseñó un cuestionario de vigilancia del riesgo legal que es aplicado al Gestor de riesgo operacional y legal, donde se valida que los procesos que se ejecutan, estén documentados y actualizados, avalando con ello que en casos de fuerza mayor, cualquier procedimiento pueda ser ejecutado por el personal de dicha dirección de área.

Adicional a lo anterior y para asegurar que los procesos inherentes a la dirección jurídica y entre ellos lo relativo al riesgo legal, se realicen de manera integral y correctamente, se practican auditorías tanto internas como externas que son realizadas por un auditor independiente.

(Continúa)

Multias, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(11) Reforma financiera-

El 10 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto de las disposiciones por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” (el Decreto de las disposiciones), mediante el cual se abrogó la LSI y entró en vigor la Ley de Fondos de Inversión creando así un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estos los fondos de inversión y señalando que éstos carecen de asamblea general de accionistas, consejo de administración y comisario, y en su lugar, las responsabilidades relativas se asignaron en primer término al socio fundador, es decir, la sociedad operadora de fondos de inversión que le proporcione servicios de administración de activos, a la propia sociedad operadora, así como al contralor normativo de éstas, respectivamente.

En el artículo trigésimo octavo de las disposiciones transitorias del Decreto de las disposiciones, se establece que las sociedades de inversión contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto de las disposiciones para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales que contenga las cláusulas previstas en dicho Decreto de las disposiciones aplicables a los fondos de inversión, por cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los fondos de inversión, así como derechos de los accionistas, para lo cual la Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de las disposiciones, entre éstas las “disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios” (las disposiciones de Sociedades de Inversión).

El 24 de noviembre de 2014 y 6 de enero de 2015, fueron publicadas las “Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios” (las Disposiciones), las cuales entraron en vigor al día siguiente al de su publicación, con excepción de sus artículos 80, 81 y 82, así como su Anexo 8 relativos a la preparación y presentación de los reportes regulatorios, los cuales entraron en vigor a partir del 1º de julio de 2015 de conformidad con el artículo segundo transitorio de las Disposiciones, dentro de dichas disposiciones se encuentran las normas en materia de categorías de fondos de inversión, capital mínimo, régimen de inversión, prospecto de información al público inversionista, adquisición de acciones propias y normas relativas a los prestadores de servicios de los fondos de inversión. De igual forma, en el artículo tercero transitorio de las Disposiciones se establece que las Disposiciones de Sociedades de Inversión quedarán abrogadas cuando concluya el plazo de treinta y seis meses mencionado en el párrafo anterior.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad está en proceso de solicitar dicha autorización a la Comisión.